SE DESORIENTO LA PESQUISA

BUENOS AIRES, 10. (A las 0.30 horas). (Saporiti). — La única novedad que acaba de producirse en la pesquisa múltiple y afanosa alrededor del bárbaro asesinato del señor Alberto R. de Alzaga, es que los directores de las actuaciones pertinentes, se declaran desorientados.

Ello se debe a que a las 19 horas presentáronse espontáneamente en el departamento central de policía los presuntos prófugos, acompañados de otras personas, justificando los lugares donde habían estado todo el tiempo desde poco antes de cometerse el crimen hasta hoy, y presentando pruebas, al parecer tan concluyentes, que dan por tierra con todas las presunciones de los "sabuesos" policiales y de todo el cúmulo de conjeturas tejidas por los cronistas y la opinión pública. El misterio se ha complicado enormemente, robusteciéndose las sospechas que pesan sobre el valet Nicolussi, el portero Pontón y los mucamos Francisco y Javiera Fernández. Estos tres personajes continúan detenidos y a disposición del juez, arreciando los enérgicos interrogatorios, tendientes a hacerse de alguna luz en el macabro asunto del crimen de la calle Charcas. Ahora ya resulta que ni "Chacho" (Félix Domínguez Alzaga) ni el "campesino" que lo acompañaba la noche trágica en el dancing de Esmeralda y Corrientes, parecieran tener algo que ver con el impresionante homicidio.

Desde temprano ha venido sosteniendo el juez Moreno, algunas conversaciones reservadas con el jefe de investigaciones, comisario Viancarlos, habiendo también interrogado a numerosos parientes, amigos, simples conocidos y hasta simpatizantes de la familia Alzaga, como asimismo con la servidumbre del mismo, en tanto que se hacían importantes allanamientos en las mansiones de la vasta parentela del extinto.

Como adelantáramos ayer, la información suministrada por un particular al oficial Ferrari Aguilera, del Tigre, sobre el estado de ánimo, visiblemente excitando que se le notaba a Félix Domínguez Alzaga; un acompañante con indumentaria rústica, hombre de color, corpulento y retraído, abrieron una ruta insistada para la pesquisa; además la ausencia de personas cuya situación les urgía a la autoridades judiciales y de la policía poder localizar con exactitud en el círculo vicioso en que se debate la acción investigadora, hizo creer en la posibilidad de que aquellas hubieran estado por lo menos interesados en la eliminación de Alzaga.

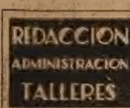
Como decimos, a las 19 horas, la presentación de Félix Domínguez Alzaga y Alfredo Domínguez Alzaga, sobrinos del extinto y el personaje misterioso que los acompañada en sus diversiones nocturnas en el dancing house "Claridge's", de la calle Esmeralda y Corrientes, y su indicación en qué y en dónde habían empleado todo el tiempo transcurrido desde la noche del crimen hasta ahora, declaraciones que fueron inmediatamente constatadas por diligencias especiales realizadas por la policía; todo ello ha servido, según pudimos comprobar a sumir en el misterio, una vez más, la verdad del trágico suceso. Todos los sirvientes, por su parte, insisten en asegurar que el extinto señor de Alzaga demostraba buen trato para con ellos.

A las 23 horas los jueces y altos funcionarios de la división de investigaciones se retiraron del departamento, manifiestamente contrariados por la nueva situación creada a la pesquisa que se encuentra en plena desorientación, si así puede llamarse el hecho de que, es menester que los pesquisantes empiecen de nuevo su responsable e intrincada labor.

Mañana

BUENOS AIRES, 9. (Saporiti). — No obstante haberse paralizado con una impásse seria, la identificación y búsqueda de los autores de la apasionante muerte de Alzaga, estamos en condiciones de adelantar que mañana habrán de producirse novedades sensacionales en la pesquisa.

Ello es una deducción minuciosa del obstinado hermetismo y la sistemática parquedad que demuestra el juez Moreno y el comisario inspector Viancarlos.



San Martín 2044-48

Fundado el 1º de febrero de 1911

SANTA FE

Año XXIII — Nº 7523

1a SECCION diario de la mañana

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — SANTA FE, JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 515

EXISTE TIRANTEZ ENTRE MACHADO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Impera la L. Marcial en el país

SE HAN REGISTRADO CHOQUES VIOLENTOS CON LA POLICIA

EL EJERCITO

LA HABANA, 9. (Saporiti). — Debido a la situación política que se viene agravando de momento en momento, la población de esta capital y otros centros populosos de la isla se encuentran sin víveres, reinando un descontento entre el pueblo, cada vez mayor, habiéndose registrado choques violentísimos entre numerosas personas con los gendarmes de policía.

— Llegó el ministro de Estado, doctor Ferrara, procedente de Washington e inmediatamente de arribar, púsose al habla con el dictador Machado, con quien cambió ideas acerca de la crisis política que vive la república. Ferrera dió un decreto declarando en seguida la ley marcial en todo el país.

En tanto, el ejército controla y vigila la situación.

A estar a la especie que circuló hoy, Machado habría declarado que interpondrá la fuerza en caso que se produjera una intervención armada en Cuba.

Los embajadores por España e Inglaterra, protestaron ante el gobierno cubano, el primero porque en los primeros tres días de la efriega de la guerra civil, cayeron tres ciudadanos españoles muertos y sesenta detenidos. Y el segundo, por daños efectuados en edificios de sus connacionales.

WASHINGTON, 9. (Saporiti). — El Departamento de Estado, formuló una declaración oficial manifestando que no desea intervenir en el conflicto civil interno de Cuba; sin embargo el embajador Summer Welles, prosigue sus gestiones, no obstante habérsele comunicado que para todo asunto diplomático, debe dirigirse a la secretaría de Estado, o sea al doctor Ferrara, de quien dijo dicho diplomático que no era persona grata para los cubanos.

La creación de Obispados y de Arzobispados

SERA CONSIDERADA HOY POR LA C. DE SENADORES

BUENOS AIRES, 9. (Saporiti). — La C. de Senadores en la reunión que debe realizarse mañana a la tarde considerará el proyecto de ley emitido por el Poder Ejecutivo sobre la creación de varios Arzobispados y Obispados en la república.

Se descuenta que este proyecto será aprobado por la mayoría de los legisladores.

Entrevistó al Presidente de la Nación

EL Pte. DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

BUENOS AIRES, 9. (Saporiti). — Entrevistó hoy al presidente general Justo, el residente del Bco. Hipotecario Nacional doctor Pérez, quien le informó sobre su gira realizada por Entre Ríos, mostrándose optimista con respecto a la situación de los agricultores de esa provincia, quienes se han beneficiado con la ayuda prestada por el Banco de la Nación.

Apelarán

GRAN BRETAÑA Y FRANCIA ANTE LA LIGA DE LAS NACIONES

LONDRES, 9. (Saporiti). — A raíz de los últimos incidentes registrados en la frontera bávaro - austríaca, donde un empleado de la policía de Austria, fué amenazado de muerte por cuatro nazis de Baviera y otro fué asesinado anteriormente, sin que el gobierno de Alemania hubiera ofrecido las satisfacciones que diplomáticamente corresponderían, y dada la respuesta hiriente que se recibiera del gobierno de Berlín con motivo de las reclamaciones interpuestas por las cancillerías de Inglaterra y Francia, los gobiernos de estos dos países resolvieron radicar la apelación pertinente ante el Consejo de la Liga de las Naciones.

LA U. FERROVIARIA Y LA FRATERNIDAD SE FUSIONARAN

Ayer celebraron una reunión y se concertaron las condiciones de la fusión

BUENOS AIRES, 9 (Saporiti). — En la reunión que celebraron hoy las comisiones directivas de la "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad", a objeto de concertar las condiciones de la fusión de ambas entidades, resolvióse lo siguiente:

1º) Reanudación permanente de relaciones entre las directivas de ambos organismos;

2º) En lo sucesivo todos los personales de conducción de los ferrocarriles, deberán afiliarse a la "Fraternidad";

3º) Constituir una comisión que estudie las bases por las cuales se regirán ambas instituciones en el futuro;

4º) Mientras se efectúe esa constitución de comisión especial, las dos comisiones directivas que se hallen al frente de las dos asociaciones, unirán sus procedimientos para llegar a un acuerdo en lo que ataña a la actitud que les toque asumir frente a las empresas y el problema de los salarios y condiciones de trabajo.

Es probable que mañana la "Fraternidad" solicite la adhesión de la C. G. T. (Confederación General del Trabajo), adelantándose que dicha entidad aceptará la adhesión.

Hecha la difusión se habrá constituido una poderosa unión proletaria, abarcando a ciento cincuenta mil obreros del riel.

Reunión del C. Nacional del Radicalismo

LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL

BUENOS AIRES, 9 (Saporiti). — Reunióse hoy el Comité Nacional del Radicalismo, el que aprobó las designaciones de los delegados por Salta. Resolvió postergar para más adelante las gestiones necesarias para la reorganización del radicalismo de Corrientes.

Consideró luego la reforma al proyecto de Ley Electoral remitido por el P. E. al Congreso. Este asunto fué dejado en manos de la Comisión Directiva, la que deberán exponer los motivos que tuvo el radicalismo para oponerse al proyecto del gobierno.

El pueblo peruano está convocado a elecciones

LIMA, 9. (Saporiti) — El Poder Ejecutivo de la Nación, ha convocado al pueblo de la capital y provincias a elecciones generales para el día 5 de noviembre del corriente año.

De dichas elecciones, dice el decreto respectivo, quedarán excluídos los apristas y leguistas, pudiendo tomar parte otros partidos políticos.

El pleito que entabló el doctor L. de la Torre

PRODUJOSE INFORME "IN VOCE" EN LA CAMARA DE APEL. EN LO CRIMINAL

BUENOS AIRES, 9. (Saporiti). — En la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, produjose un informe "in voce" en el pleito entablado por el senador nacional doctor Lisandro de la Torre contra los militares Accame y Varkena por calumnias e injurias.

Hizo uso de la palabra en nombre del querellante el doctor Enzo Bordabehere y en el de los querellados el doctor Molinas Saenz Sorondo, en forma dialogada e interesante.

UN BARBARO ASESINATO EN ROSARIO

ROSARIO, 9. — Las autoridades policiales de la comisaría 8a. tuvieron conocimiento esta mañana que a las ocho horas, en el domicilio de la calle Alvear, 76 - B se había perpetrado un horrendo infanticidio.

En la casa citada, en efecto, donde reside la mujer Emma Colasu, argentina, de 22 años, soltera, llegada hace pocos días a Rosario, había dado aquella a luz, en un retrete a una criatura del sexo masculino, a la que, inmediatamente, mató dándole golpes con un palo.

El hecho fué puesto en conocimiento del juez de instrucción en turno, quien dispuso la instrucción de un sumario.

La infanticida fué trasladada al Hospital, en grave estado, y el cuerpo de la criatura se halla en la comisaría.

El conflicto entre Bolivia y el Paraguay

La cancillería argentina continúa en contacto con el A.B.C.P.

Bs. AIRES, 9. (Saporiti). — La cancillería argentina continúa en contacto con los miembros de la A.B.C.P., para ponerse de acuerdo y encontrar la solución anhelada al conflicto entre Bolivia y Paraguay.

Descuéntase que todas las propuestas de aquellos miembros serán aceptadas y por los países en litigio. Los miembros del A.B.C.P. solicitarán primeramente amplios poderes.

En diputados, fracasó el proyecto socialista sobre la desocupacion

Luego de un prolongado debate fué rechazado por la Cámara. - Los asuntos aprobados

BUENOS AIRES, 9 (Saporiti). — Realizóse hoy con el número reglamentario de diputados, la sesión de la Cámara joven. Preside Cafferata y ambos vices, alternativamente.

Adolfo Dickmann, en nombre del sector socialista, mociona para que en la sesión a celebrarse el día 16 del corriente mes de agosto, la Cámara se constituya en comisión a objeto de considerar el problema de la desocupación en el país y la manera de solucionarlo.

Después de un largo y acalorado debate, la moción de Dickmann es sometida a votación y queda rechazada por sesenta y cuatro contra cincuenta votos.

La interpelación al ministro de Justicia e Instrucción Pública para que informe sobre la cantidad de analfabetos que posee la República y los medios empleados hasta ahora por el P. E. par combatir el analfabetismo, interpelación que debió realizarse debido a una minuta propuesta en sesiones anteriores por el diputado Américo Ghioldi, no se ha llevado a cabo, debido a que el citado secretario de Estado, no pudo concurrir a la reunión de hoy, por cuyo motivo se postergó para la de mañana.

Apruébase el proyecto presentado por el diputado santafecino Lago, en el sentido de que el Poder Ejecutivo dejo sin efecto las multas que han de aplicarse a los agricultores según la ley 3708, con motivo de la última campaña contra la langosta, en virtud de la afligente situación que aquéllos atraviesan, es decir, quedan eximidos de las multas en cuestión.

El proyecto presentado por el diputado entrerriano Aguirrezabala, disponiendo una prórroga de cinco años para las pensiones graciables, es aprobado y pasa en revisión al senado. Se aprueba un proyecto de Massone en el sentido de que los ferrocarriles del Estado formen stocks de maderas y leñas del país.

Cuando se desarrolla el debate sobre la creación de la Junta nacional de carnes, el recinto queda desprovisto de quorum, siendo las 20 horas.

PARA HOY

LEGISLATIVAS—

Se reunirán a las 17 y 21 y 30 horas los miembros de la Cámara de Senadores.

TEATRALES—

Esta noche en el Municipal hará su debut la compañía dirigida por Susini y Cabanellas con "Mirandolina".

"INAMISTOSA"

Es juzgada la respuesta alemana por la prensa parisiense

PARIS, 9. (Saporiti). — Los diarios de esta capital comentan la respuesta dada por Alemania a la Sociedad de las Naciones sobre la reclamación de las tres potencias del pacto de "Los cuatro" (Francia, Inglaterra, Italia y Alemania), con respecto al vuelo de aviones germanos sobre territorio austríaco, difundiendo manifiestos que incitan al derrocamiento del primer ministro de Austria, señor Dolfuss, por la política francamente antihitlerista, desarollada por éste.

Coincide la prensa parisiense en tildar de inamistosa a la respuesta aludida, como así también a la que diera a las notas que le fueran enviadas a Alemania, por Italia, Inglaterra y Francia.

Sera obligatoria la agremiación de los Maestros

Por el M. de Instrucción Pública se dictará el decreto correspondiente

Por el Ministerio de Instrucción Pública se dictará dentro de breves días un decreto, reglamentando la agremiación de los maestros de acuerdo al título sexto de la reglamentación de la ley escolar actualmente en vigencia.

En el decreto de referencia se especificará la forma como se realizarán los comicios, de los cuales deberán participar obligatoriamente, todos los miembros del magisterio de la Provincia, a los fines de designar las autoridades de la Federación Provincial del Magisterio.

Una vez constituida esta entidad y fijada la cuota mensual de cada maestro, el gobierno provincial descontará de las planillas el importe de cada cuota y se distribuirá entre las Asociaciones departamentales, siempre que justifiquen la inversión de un cuarenta por ciento al menos, en obras culturales.

El ingeniero Ardigó vendrá el sábado próx.

Sus amigos le ofrecen una demostración

El ex-presidente del Consejo de Educación, ingeniero Ardigó, hoy en horas de la madrugada de hoy pasó por esta capital, con destino al norte de la provincia, de donde regresará el sábado próximo.

Sus amigos de esta ciudad, ese día, por la noche, le ofrecerán una demostración, la que se llevará a cabo en la Rotisería Génova.

Ha Sido Reglamentada la Ley de Pavimentación 2157

La recaudación y fiscalización de la tasa estará a cargo de la Dirección Gral. de Rentas

Algunos datos de interés suministrados por el Ministerio de Hacienda

El P. E. por decreto de ayer ha reglamentado la ley de pavimentación 2157, con el objeto de hacer efectiva la contribución de mejoras a cargo de los vecinos propietarios. Por dicho decreto, que es extenso, se establece que la recaudación y fiscalización de tasa para aquellos fines estará a cargo de la Dirección de Rentas.

Relacionados con el cumplimiento de esa ley, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha suministrado los datos siguientes, que son de sumo interés:

Como se recordará, dicha Ley fué sancionada en el año 1927, para la construcción de carreteras afirmadas, en las rutas más importantes de la provincia. Su financiación tenía como base la emisión de títulos por valor de 30 millones de pesos, cuya amortización e intereses serían atendidos por una tasa de contribución de mejoras a cargo de las propiedades situadas a diez kilómetros a cada lado del camino; un impuesto de 0.02 centavos por litro de nafta y un adicional del cuarto por mil sobre la contribución territorial.

Iniciadas las obras durante el gobierno del doctor Gómez Cello, recibieron un impulso formidable durante la intervención Nacional, que licitó de inmediato la totalidad de los caminos, logrando la colocación de cuatro millones de pesos en títulos de la ley y comprometiendo obras que con otros rubros, suman treinta y cinco millones.

Desgraciadamente, las dificultades económicas subsiguientes a la iniciación de las obras se agravaron y no fué posible realizar otras negociaciones de títulos, indispensables para atender el pago de las obras. Se creó así una situación difícil a las empresas pavimentadoras que se vieron obligadas a [illegible] los trabajos [illegible].

La situación con que se encuentra el actual gobierno para el cumplimiento de esta ley, fué claramente expuesta en el Mensaje elevado en oportunidad a las CC. Legislativas. Se debían cinco millones a las empresas constructoras y hacían falta seis millones más para la terminación de las obras contratadas.

Una de las fuentes de recursos: la tasa por contribución de mejoras no había sido abordada en forma efectiva. Por esa razón, el ministro de Hacienda proyectó la creación de la Sección Empadronamiento y Catastro Contribuyentes, así como algunas reformas a la ley, las que fueron sancionadas por las CC. Legislativas a fines del año anterior.

Las citadas reformas tendieron a facilitar a los contribuyentes el pago de la tasa, estableciéndose un plazo de diez años para las propiedades rurales y de dos años para las urbanas. Por otra parte, en lo que respecta a estas últimas, se rebajó la tasa y se dispuso su distribución en una forma más equitativa.

Creemos de interés para los lectores suministrarles algunos ejemplos prácticos sobre el monto de la tasa en las distintas zonas. Estas son tres: la primera, hasta 5 kilómetros del camino; la segunda, de 3 kilómetros; y la tercera, de dos kilómetros. Para un tramo cuyo costo sea de pesos 100.000 por kilómetro, corresponderá una tasa por hectárea de $ 24, pesos 20 y pesos 10, para la primera, segunda y tercera zona respectivamente.

En el caso de terrenos urbanos, tomando como ejemplo uno cuya superficie fuera de 500 metros cuadrados, el importe que le correspondería es de $ 12, si es directamente frentista al pavimento; en caso contrario, sería de $ 6. Para el caso que el pueblo esté alejado del camino, el importe será de $ 2.40, $ 2 y $ 1, según está dentro de la primera, segunda o tercera zona.

Como puede apreciarse, el desembolso es ínfimo en relación a los grandes beneficios recibidos. El mayor valor de las propiedades y el abaratamiento de fletes y pasajes compensan con largueza el importe de la tasa.

No dudamos que los propietarios han de responder a la solicitación de pago que se les formulará, lo que redundará en propio beneficio, pues se podrán proseguir las obras iniciadas y construir otras.

La reglamentación cuyo texto transcribimos más adelante empezará a regir desde el 16 de agosto y de inmediato serán notificados los propietarios de los terrenos cuyas liquidaciones están terminadas y que, según informes obtenidos, suman cerca de 500.000 pesos.

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del calado suministrado por la Dirección del Puerto, informa sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer, tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1: altura 1.30 mts. bajó 3 centímetros.

Calado admisible del puerto, Rosario, 17 pies 3 pulgadas.

Calado del puerto Santa Fe: 18 pies.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 1.62, bajó 2 ctms.
Ituzaingó: 0.22, estacionado
Posadas: 0.67, bajó 2 ctms.
Itá Ibaté: estacionado.
Pto. Aguirre: 1.32.

El estado sanitario de nuestra población

Declaraciones del Director de la A. Pública para "SANTA FE"

A fin de conocer el verdadero estado sanitario de nuestra población entrevistamos ayer al Director de la Asist. Pública, doctor Mario Iglesia, quien nos ha formulado las siguientes declaraciones:

—El estado sanitario de nuestra población es relativamente bueno. Desde hace varios días los casos de gripe han recrudecido como todo los años en esta misma época.

Ultimamente las visitas domiciliarias han alcanzado de 120 a 130 y se han despachado 500 recetas diarias.

La gripe ha recrudecido en forma benigna, sin complicaciones, no habiéndose registrado ningún caso fatal hasta la fecha.

Con motivo del aumento de enfermos se ha tenido que recargar el trabajo a todo el personal de la Asistencia. Además se han tomado las medidas profilácticas necesarias y se han hecho repartir volantes y affiches en donde se dan las instrucciones necesarias para prevenir esta enfermedad. En las escuelas de nuestra capital se ha hecho una activa propaganda en este sentido, repartiendo affiches a fin de que los alumnos hagan llegar hasta sus hogares.



La modificación del radio actual de los Juzgados de Paz Letrados de esta circunscripción judicial

El juez de la tercera sección doctor Gallino cree que es de imprescindible necesidad. - Remitió una nota a la Suprema Corte

Dando sus razones para asegurar que es de imprescindible necesidad la modificación del radio actual de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, el Juez de la 3a. Sección, doctor Enrique A. Gallino, ha remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, la siguiente nota:

El infrascripto estima de imprescindible como urgente necesidad la modificación del radio actual de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, aun cuando no en la forma sugerida en la nota enviada a la Corte por el Colegio de Procuradores, atentos los motivos fundamentales que me permito exponer a continuación:

He de observar ante todo, que, los datos relacionados con la entrada de expedientes en los tres Juzgados durante los cinco primeros meses del año en curso y que en la nota precitada, se consignan, sólo son exactos en lo que respecta a la Primera y Segunda Sección, en la proporción de 1525 y 2232, respectivamente, pues si bien para el de la Tercera se anota la cantidad de 1087 juicios, debe tenerse muy presente que no corresponde a igual período de tiempo ya que existen dos meses y medio menos, por virtud de que este Juzgado ha iniciado sus funciones recién en fecha 14 de marzo, teniendo un promedio mensual de entrada de 350 expedientes; por manera que para igualarle en el tiempo, a la cifra de 1087 debe agregarse el porcentaje de los dos meses y medio, lo cual nos daría en los cinco meses un total de 1962 expedientes, cifra superior en 437 a la de la Primera Sección, y solamente inferior en 170 a la de la Segunda, pero no de 4000 como equivocadamente se expresa.

Hay pues un error considerable que el simple cálculo aritmético comprueba y que el suscripto cree necesario destacar a fin de que si V. E. conceptúa viable la reforma, sea ella en base de verdaderos factores que concurran a una mejor distribución y administración de la Justicia de Paz Letrada.

Cabe además señalar que el Juzgado de la Tercera Sección registra una progresión creciente en sus movimientos y que no obedece a ninguna causa extraordinaria, lo que no ocurre con el Juzgado de la Segunda Sección, cuya actividad actual, mayor al de épocas normales, procede del hecho transitorio de las ejecuciones por apremio de la Contribución Directa, Municipalidad, patentes y tasas seguidas a casas de comercio que en gran número están establecidas en su jurisdicción, hecho constatado por el infrascripto durante el mes que tiene a su cargo dicho Juzgado, pudiendo expresar para ilustración de V. E. que por el motivo predicho se tramitan en la Segunda más de cuatrocientos expedientes y en la Tercera menos de doscientos, lo que quiere decir que excluido el motivo transitorio, el movimiento de ambos Juzgados resultará por lo menos equiparado.

Promedia otra razón de importancia que debe consultarse y es la que emerge de la diferencia que existe en la configuración topográfica de la ciudad en relación al radio de cada Juzgado; y así, mientras el de la Primera Sección lo constituye un cono con su vértice en el límite Sur, lo que acorta enormemente las distancias permitiendo un más fácil diligenciamiento y donde la densidad de la población es escasa, el aumento no es sensible en el límite Norte de la jurisdicción, ya que los puntos Este y Oeste de calle Rosario están separados por diez cuadras, sección del municipio que goza de excelentes medios de comunicación, con calles pavimentadas y bien numeradas, topografía que levemente se modifica así como sus demás condiciones generales en la Segunda Sección, pero en forma inusitada en la Tercera que no dispone ni del factor comunicación, ni numeración, ni pavimento, con densas barriadas separadas por distancias considerables todas suburbanas.

Por otra parte, fácil es comprobar que en la zona Sur y Central de la ciudad el frente de la propiedad inmobiliaria por regla general excede de los diez metros, de manera que el número de domicilios por cada cuadra es bajo, no sucediendo lo mismo con la parte Norte que comprende la jurisdicción de la Tercera Sección y que se extiende a barrios como Guadalupe, María Selva, San Martín, Jardín Mayoraz, Piquete, Oser, Roma, Candioti, Las Flores, hasta Monte Vera, en los que la subdivisión de la tierra en pequeños lotes es la característica y en consecuencia es mucho mayor el número de domicilios por cada cuadra.

Si a ello se agrega el factor económico privado, las desventajas para la Tercera Sección son aún más graves, ya que, estableciéndose por nuestra ley procesal que el domicilio se determina por el de los deudores, se advierte al punto que estando el Norte poblado por gente de trabajo que vive del crédito mensual de Bancos y casas de comercio, los juicios se multiplican y con ellos el movimiento intenso y progresivo a que me he referido anteriormente para este Juzgado.

Añádase por último que el Juzgado a mi cargo no tiene sino un Oficial de Justicia, situación que se mantendrá, mientras no se arbitre el medio de ponerlo en igualdad de condiciones a los demás Juzgados y se comprenderá que en ningún caso ha de resultar conveniente para los prestigios de una buena administración de justicia, el aumento de su jurisdicción de suyo ya demasiado extensa.

Opino pues, en conclusión, que resultaría beneficioso extender el radio de la Primera Sección hasta su anterior límite de la acera Sur de calle Tucumán, destinándose para la Segunda, desde la acera Norte de esta calle hasta la acera Sur de los Boulevares Pellegrini y Gálvez.

Dejando evacuada la consulta que V. E. se ha servido formular, me complazco en saludar al señor Presidente con respetuosa consideración.

"SANTA FE"
DIARIO DE LA MAÑANA
El Decano de la Prensa Santafecina

HOY

TEATRO CRIOLLO

Hemos hesitado antes de empezar este editorial. Y hemos hesitado, porque en nuestro país todavía estamos empecinados en no atribuir importancia más que a las cosas políticas. Algo a las económicas. Mucho a las agrícolas y ganaderas... A las cosas del espíritu, las miramos con cierta prevención.

"El filósofo, el poeta, el héroe, el artista, que son realmente dignos de admiración y que hacen por ello perpetuar su obra en el tiempo, significan algo más que lo mucho, bueno y bello que supieron realizar. Al hacerse admirar elevan la condición humana", tal dijo Mariano de Vedia y Mitre en el homenaje a Wagner.

Y el que tiene la comprensión de la grandeza, el que admira, se emancipa de la inferioridad innata en el hombre, agregó.

La embajada de arte presidida por el doctor Enrique T. Susini y el autor Antonio Cunill Cabanellas, la compañía que esta noche debuta en el Teatro Municipal, nos hace pensar varias cosas intrascendentes. Que Santa Fe no es más la pequeña ciudad que nace en la calle Juan de Garay y termina en el arroyo Quillá.

Que la nuestra es una señora ciudad, que se extiende muy al norte, en un vasto perímetro con todas las características de las poblaciones densas y modernas.

Y que formamos un núcleo de población ciudadana, una verdadera capital capaz de valorar exactamente los afanes renovadores y las ansias de emulación.

Al teatro criollo de otrora —servido por intérpretes intuitivos y sin dirección técnica responsable,— sucede el teatro criollo de hoy, que nos ofrece versiones escénicas animadas por intenciones superiores. Intenciones que se cristalizan en la realización de mises en scene suntuosas y sin precedentes. Teatro servido por excelentes directores y diestros actores que confieren autoridad a cuanto hacen.

Ya que de acuerdo al ritmo actual, nos presentan elencos homogéneos interpretando no sólo piezas autóctonas, sino también obras consagradas por públicos cultos. No el teatro de exportación común, sino el teatro que a los públicos alemanes, franceses e italianos, brindaron los Max Reinhardt, Lugné Poë, Pitoëf, Gastón Baty, Bragaglia.

Teatro de acción y teatro cerebral. Lo clásico —Goldoni— y lo moderno —Crommelynck. La factura sólida y estable de Jean Jacques Bernard y la pujanza llena de promesas de Armando Discépolo. La femenina gracilidad de la Locandiera junto a la expresividad doliente de la protagonista de la Jazz y la guitarra.

Y vuelve a nuestro recuerdo otra bella frase de Vedia y Mitre, definiendo a Wagner: "Conjunción de la poesía de Shakespeare y de la música de Beethoven".

Poesía y música. Poesía de la frase cincelada y música de la palabra bien dicha.

Y puestas las obras con un alarde decorativo remarcable por lo que nunca ha sido visto en nuestra ciudad, con nociones de la lumínica perfectas que revelan en Susini un escenarista sin igual. De un escenarista moderno —de neta escuela francesa o alemana— que no recurre a la pintura en tela sino en madera y que presenta decorados de tonos sobrios y limpios. Y para remate, actores de dicción clara y fraseo casi perfecto.

Tal la enseñanza que nos trae la embajada teatral que se nos presenta esta noche...

El Dr. José María Rosa contesta al Fiscal de Estado

Damos hoy el texto de la nota que ya hemos adelantado

Adquirirá algunas obras elementales de Derecho, con destino a la Fiscalía de Estado

Hemos adelantado ya que el ex juez de instrucción doctor José María Rosa había contestado al Fiscal de Estado por su dictamen recaído en el pedido de ayer.

La nota del doctor Rosa dice así:

"Señor Fiscal de Estado:

Acabo de enterarme por los diarios que usted ha dictaminado en un expediente administrativo que, al parecer, he promovido. Ignoraba la existencia de tal expediente, y como soy el interesado es justo que se me oiga.

En el mes de abril del corriente año envié una nota al señor Habilitado de Tribunales, rogándole que "hasta nueva orden mía, descontara e hiciera entrega en mi nombre y en carácter de **simple donación**, el 23 o|o de mi sueldo, a la Tesorería de la Provincia". No cité ningún decreto del Poder Ejecutivo, porque estimé que este Poder carecía de facultades — de acuerdo a lo resuelto entonces por la Suprema Corte -- para cercenar el sueldo de los jueces.

Luego, **y por ingratitud de los gobernantes,** revoqué esa autorización. Eso es lo que lo ha confundido a usted. Yo no he podido revocar ninguna **donación,** porque no he podido **donar** nada, pues aun se me adeudan los sueldos desde abril inclusive. Y en cuanto a los motivos que tuve para revocar una **intención,** no se rigen por el Código Civil como lo entiende usted, sino por mi real voluntad.

Por eso ignoro qué música tocan a Ud. y las autoridades de la provincia en las fluctuaciones de mis sentimientos filantrópicos.

Lamento que haya agotado sus conocimientos jurídicos por una cuestión tan sencilla. Ud. ha estudiado demasiado, se ha ahogado en los códigos, sin acertar con el "caso" que planteaba. Para ayudarle a comprender voy a darle un ejemplo:

Supongamos que usted aspira a un ascenso. Para conseguirlo ve a un político influyente con el gobierno, y previos toquecillos amistosos, le pide su ayuda. El político le promete el ascenso, pero no cumple y hace designar a otro ¿Iría usted a ocupar ese cargo, argumentando que las **promesas** no son donaciones, y que las donaciones son revocables según el Código Civil?

Claro que lo expuesto más arriba es un simple y sencillísimo ejemplo. Bien sé que usted es un digno Fiscal de Estado, y que debe ese puesto, no a donaciones o liberalidades de algún personaje influyente, sino a su bien probada capacidad intelectual, y a sus largos y consecuentes méritos partidarios.

Lamento que usted me obligue a un pleito contra la provincia que ganaré con costas. Y voy a hacer también una **donación** con dichas costas, adquiriendo algunas obras elementales de Derecho, con destino a la Fiscalía de Estado.

Será justicia. — José María Rosa".

En un caso especial el D. del Trabajo considera al carbunclo como un accidente del trabajo

Se ha dictado una resolución en ese sentido, e intimando a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina"

Una resolución, que dado el caso especial, reviste importancia ha dictado ayer el Departamento Provincial del Trabajo. Establece esta repartición que en el caso del obrero Lázaro Schilman, el carbunclo es un accidente de trabajo y por tal motivo intima a la Cía. de Seguros "La Franco Argentina" para que realice el depósito que corresponda.

La resolución citada dice así:

"Vistos: Estas actuaciones producidas con motivo del accidente del trabajo sufrido por Lázaro Schilman; y Considerando: Que de las mismas se desprende que el día 4 de octubre de 1932 a las 16 horas, en la chacra que L. J. Teitelbaum posee en Moisés Ville, mientras se encontraba limpiando herramientas para salir a trabajar, se sintió picado por una mosca el causante Lázaro Schilman, como consecuencia de lo cual, adquirió la enfermedad del carbunclo. Oficiada la Compañía de Seguros La Franco Argentina, esta declinó responsabilidades por no considerar accidente del trabajo la picadura de la mosca, citando en su apoyo la ley 9688. Corresponde entonces establecer si el obrero tiene o no derecho a indemnización.

Entre las enfermedades profesionales taxativamente enumeradas por el artículo 148 del decreto reglamentario de la ley 9688, se encuentra el carbunclo, bajo el nombre de "pústula maligna", sin embargo, tanto la doctrina como la jurisprudencia han considerado que el carbunclo puede constituir también un accidente del trabajo.

Considerado como enfermedad profesional, debe reunir la condición del artículo 22, inc. a) de la ley, es decir, debe ser declarado efecto exclusivo de la clase de trabajo realizado por la víctima durante el año anterior a la inhabilitación, como sería por ejemplo el carbunclo que se adquiere por manipuleo de cueros infectados. La ley quiere que la enfermedad reconozca una causa única: el trabajo, de manera que se aleja la posibilidad de las causas concurrentes. En el caso presente no puede afirmarse que se trate de una enfermedad profesional, ya que no ha sido contraída como consecuencia de la clase de trabajo que realizaba la víctima. En cambio debe ser considerado como accidente del trabajo. En este caso, la ley exige también como causa, al trabajo, pero no es necesario que el trabajo sea la causa directa y exclusiva de la lesión, sino que es suficiente que se haya producido durante el tiempo de la prestación de los servicios, ya con motivo y en ejercicio de la ocupación en que se les emplea.

Y un fallo de la Cámara Civil 1a. de la Capital Federal, ha establecido que: "La palabras **con motivo y en ejercicio de la ocupación en que se les emplea,** amplía y extiende considerablemente el alcance de la ley 9688. Ellas comprenden y dan cabida en su significado, no tan sólo a los accidentes que reconocen como antecedente o causa directa la tarea asignada, sino también aquellos que se vinculan a ella por un lazo estrecho de conexión, de tal manera que permita inferir que el obrero o empleado no lo hubiera sufrido si no hubiera trabajado en el taller o en la industria".

Por otra parte, la Cía. de Seguros no ha presentado la prueba del extremo alegado, de que el obrero o empleado no pudo adquirir en el trabajo la enfermedad del carbunclo, prueba que, según la jurisprudencia argentina, T. 24 pág. 100, incumbe a la misma.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por el asesor letrado de la repartición, El Director Interino del Departamento del Trabajo, **Resuelve:**

Pasar estas actuaciones a la Sección, Accidentes del Trabajo, para que practique la liquidación correspondiente, e intime a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina" para que en el plazo de diez días, deposite el total que resulte".

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 2.200 toneladas de fuel-oil, desde el depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón,—de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas,—o en las Oficinas del Distrito de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Santa Fe, hasta el día 12 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de Agosto, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, julio 6 de 1933.— J. Ivaldi, secretario.

8618 v. 11|8